

Referència/Referencia:	2025/1B/CLUBDEP
Procediment/Procedimiento:	Gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones CLUBES DEPORTIVOS
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
BENESTAR SOCIAL	

Rafael García García, alcalde presidente de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vistos el expediente de subvenciones en materia de deportes, destinadas a apoyar a los Clubs y Entidades Deportivas de Burjassot por la organización y desarrollo de proyectos deportivos para el ejercicio 2025.expediente: 2025/1B/CLUBDEP

Considerando que a fecha actual todavía quedan actuaciones pendientes de instruir y se considera necesario acortar los plazos administrativos pendientes, a fin de poder abonar las subvenciones correspondientes, antes de que finalice el año el curso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la tramitación de urgencia en los procedimientos administrativos, que establece que cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, sin que quepa recurso alguno contra el acuerdo que la declare, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2025003732 de fecha 14 de agosto de 2025 de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno local, por el cual en caso de existir motivos de urgencia o celeridad que aconsejen no esperar a una próxima reunión de la Junta de Gobierno, se dictarán Resoluciones de Alcaldía con posterior elevación a Junta de Gobierno para su ratificación.

RESOLC/RESUELVO:

Primero.- Declarar la urgencia en el expediente de subvenciones en materia de deportes destinada a clubes y entidades deportivas 2025, 2025/1B/CLUBDEP, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Segundo.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y Tablón de anuncios.

Tercero.- Elevar a la Junta de Gobierno Local la ratificación de esta resolución en la próxima sesión que se celebre.

Ho mana i signa l'alcalde president a Burjassot en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Burjassot en la fecha expresada al principio.